

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

Se pone en general conocimiento que, la Junta de Gobierno Local, por acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 5 de octubre de 2022, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del APR 3.4-11 “Manzana Cocheras Llorente”, promovido por la Junta de Compensación del APR 3.4-11 “Manzana Cocheras Llorente” con los condicionantes derivados de los informes obrantes en el expediente.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándoles que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123, y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, podrá ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Pozuelo de Alarcón, a 13 de octubre de 2022.—El gerente municipal de Urbanismo (por sustitución, Resolución de 28 de septiembre de 2022), Javier García de la Vega.

(02/19.988/22)

